



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1009795
EXP. N°	711538

ACUERDO REGIONAL N°. 129-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junin, en Sesión Ordinaria celebrada a 07 día del mes de Abril de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con cartas del 26 y 31 de Marzo de 2015, emitidas por el Consejero por la Provincia de Chanchamayo, Sr. Remigio Nicolás Rivera Guichard, en el cual solicita permiso para NO asistencia a las reuniones de Sesiones Extraordinaria de fechas 27 y 31 de Marzo, en razón de tener reuniones y actividades en lo que concierne al tema de Agro Reforestación, Manejo de Bosques, Plantas Ornamentales y Bosques;

Que, de conformidad con su artículo 44° al Reglamento Interno del Consejo, aprobado con Ordenanza Regional N°. 179-2014-GRJ/CR, indica que: "...las Justificaciones de ser presentadas, deberán ser debidamente acreditadas, siendo válidas sólo las motivadas por fuerza mayor o caso fortuito, enfermedad, comisión de servicios o viaje oficial autorizado...";

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la justificación de inasistencia a las Sesiones Extraordinarias de Consejo Regional de fecha 27 y 31 de Marzo de 2015, solicitada por el consejero por la Provincia de Chanchamayo - Sr. Remigio Nicolás Rivera Guichard.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Richard Durán Castro
RICHARD DURÁN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Fernando Herberly Baños
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL